



Resolución Directoral

Chorrillos, 28 de Noviembre del 2018

Visto el Expediente Nº 18-012321- 002 que contiene la Nota Informativa Nº 007- 2018- CCI/ INR emitido por la Presidenta del Comité de Control Interno (CCI) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las Entidades del Estado con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos.;

Que, en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2016 y las disposiciones establecidas en la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG, establecen las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de implementar, ejecutar y mantener actualizado el sistema de Control Interno a fin de fortalecer el control interno en las entidades para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, en el numeral 7.2.1 Etapa I.- Acciones Preliminares; de la Directiva precedente, establece que las actividades de formalización del compromiso institucional para la implementación del Sistema de Control Interno comprende a la Actividad 3 elaborar el Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionado con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto el Comité de Control Interno ha elaborado el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del INR-2018; con la finalidad de sensibilizar, involucrar y fortalecer a todo el personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante Nota Informativa Nº 051 - 2018- EPE- OEPE/INR, el Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable para su aprobación del Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón-2018; precisando que el referido Plan se encuentra articulado con las actividades programadas por la Comisión que depende de la Dirección General, en el Aplicativo CEPLAN ·POI 2018.; con la actividad presupuestaria 5000003- Gestión Administrativa; Actividad Operativa 18AO110410398 Acciones de Rectoría, Dirección General



Sub Dirección, Comités, Comisiones y en el POI MINSA 2018; por lo que es pertinente proceder a su aprobación con la resolución correspondiente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del estado, la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG/GPROD, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; Resolución Ministerial N° 850 – 2016/MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" y la Resolución Ministerial N° 0715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas:

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar con eficacia al 08 de noviembre del 2018, el Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN- 2018, que consta de diez (10) folios incluido sus anexos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón, realizar las acciones correspondientes para la implementación, difusión y supervisión del cumplimiento obligatorio del Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Notificar la presente resolución a las Unidades Orgánicas y al personal de la Institución, a efectos de lograr su participación en las actividades que se les convoque.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación del documento aprobado en el portal WEB del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VENGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REDAZA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON

LPV/HMS/sms

Distribución:

Unidades Orgánicas
Comité de Control Interno
Oficina de Control Interno
Responsable de la Página Web



PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



INDICE

	Pág.
I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD	3
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos	3
IV. BASE LEGAL	4
V. AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI. CONTENIDO DEL PLAN	4
6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales	4
6.2 Consideraciones o Disposiciones Generales	5
6.3 Consideraciones o Disposiciones Específicas	6
6.4 Matriz de Programación de Actividades	8
6.5 Presupuesto	8
VII. RESPONSABILIDADES	8
VIII. ANEXOS:	
Anexo N° 1: Cronograma del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno – INR	9
Anexo N° 2: Registro de asistencia a la charla de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno	10



PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCION



La Ley N° 27785, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistema de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. Señala que el control gubernamental es internos y externo uy sui desarrollo constituye un proceso integral y permanente. Igualmente precisa que el control interno, comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, viene y operaciones se efectué correcta y eficientemente, siendo su ejercicio previo, simultáneo y posterior.

A través de la ley N° 28716, se estableció la obligatoriedad de implementar un Sistema de Control Interno (SCI) en los procesos, actividades, recursos, operaciones u actos institucionales de todas las entidades del Estado.

Mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, se aprobó la Directiva N° 013-2016CG/CPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado", teniendo entre otros Objetivos, regular el modelo y los plazos para la implementación del sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno. De esta manera, dentro de la Etapa I – Acciones preliminares, se encuentra la Actividad 3: "Sensibilizar y capacitar en Control Interno", donde se hace referencia a que las entidades deben aprobar un Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno.

En el marco de las atribuciones y responsabilidades del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, está el de organizar y dirigir el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos de conformidad con el Reglamento de Organización Funciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA; en mérito del cual mediante Resolución Directoral N° 069-2017-SA-DG-INR, se reconforma el Comité de Control Interno del



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INR, responsables de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno-SCI, el cual depende directamente de la Dirección General del INR.



II. FINALIDAD

Mediante el presente plan, se busca sensibilizar, involucrar y fortalecer a todo el personal el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON, en la implementación del Sistema de Control Interno, para el eficiente, transparente y correcto ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

III. OBJETIVOS

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSa): OEI.03 Garantizar y Mejorar de Forma Continua el Cuidado de la Salud y la Calidad de Atención de los Servicios de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.03.02. Fortalecimiento de la Gestión y Operación de las Redes e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Lima Metropolitana, se han establecido los siguientes Objetivos:

3.1 OBJETIVO GENERAL:

El objetivo del presente Plan es fortalecer los conocimientos en el tema de Sistema de Control Interno y la metodología de su implementación, reafirmando el compromiso de los funcionarios y servidores del INR, así como su involucramiento para asegurar su continuidad.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- a) Lograr que los trabajadores conozcan la importancia de la implementación del control Interno y su relación con la gestión de riesgos.
- b) Contribuir al logro de una cultura de Control Interno en el INR, de tal manera que se conciba como una herramienta de gestión que promueva el buen desempeño institucional.
- c) Propiciar el compromiso de los trabajadores en la implementación y seguimiento del Control Interno, el cual contribuirá a efectivizar la gestión pública.



PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27785; "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 28716; "Ley de Control Interno de las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG; aprueba las "Normas de Control Interno".
- Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG, que aprueba la directiva 013-2016-CG/GPROD, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de control Interno en las Entidades del Estado.
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Directoral N° 069-2017- SA-DG.INR que reconfirma el Comité CCI-INR.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento obligatorio por el Comité de Control Interno y de todos los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN.

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1 Aspectos Técnicos Conceptuales

En el presente Plan se ha considerado los siguientes conceptos:

- a) Sistema de Control Interno: es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registro, organización, procedimientos y métodos, incluyendo las actitudes de las autoridades y el personal, organizados y establecidos en cada entidad del Estado; cuya estructura, componentes, elementos y objetivos se regulan por la Ley N° 28716 y la normativa técnica que emite la Contraloría sobre la materia.



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



- b) **Gestión por Procesos:** Los procesos son definidos como consecuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o un servicio) en una salida) la entrega del bien o el servicio), añadiéndole un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez facilidad, comodidad, entre otros).
- c) **Gestión de Riesgos:** Es un proceso efectuado por los funcionarios y servidores públicos de la entidad, que se aplica en la fijación de la estratégica y a los distintos niveles de entidad; está diseñado para identificar eventos potenciales que podrían afectar a la entidad y permite administrar el riesgo dentro de los límites aceptados, proveyendo la seguridad razonables para la consecución de objetivos de la entidad.

6.2 Consideraciones o Disposiciones Generales

El presente Plan es elaborado en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo N°3 de la Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República", que denomina al sistema de control interno como el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de sus objetivos.

Asimismo, en cumplimiento de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" que define al "Control Interno como un proceso continuo dinámico e integral de gestión, efectuado por el Titular, funcionarios y servidores de la entidad, diseñado para enfrentar los riesgos y dar seguridad razonable de que se alcancen los objetivos institucionales. De esta manera, se contribuye a prevenir irregularidades y actos de corrupción en las Entidades públicas".

En la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la implementación y Fortalecimiento del sistema de Control interno en las entidades del Estado, numeral 7.1.1 Actividad N°3 se dispone: "Sensibilizar y capacitar en control Interno, con el objeto de persuadir e involucrar a



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

todos los funcionarios y servidores públicos de la entidad, sobre el rol activo que desempeñan en la implementación del SCI".



Atendiendo a lo expuesto, la elaboración y ejecución de un plan de sensibilización y capacitación es una de las condiciones básicas y previas para la implementación del Sistema de Control Interno en el INR, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de sus funciones y la ejecución de los recursos públicos, y de esta manera contribuir a prevenir irregularidades y actos de corrupción en nuestra Institución.

6.3 Consideraciones o Disposiciones Especificas

El Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones para la implementación del Sistema de Control Interno-SCI.

Para su implementación se utilizará diversas estrategias de comunicación, que aseguren mantener informados a todos los servidores públicos del INR.

6.3.1 Actividades de sensibilización y capacitación

a) Charlas de Sensibilización

Tienen el propósito de reforzar el compromiso y concientizar a la Dirección del INR, Directores Ejecutivos, Jefes de Departamentos, Jefes de Oficinas y personal acerca de la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno, y de las ventajas que esto trae; los principios y fundamentos básicos del control interno.

Para el dictado de estas charlas se tendrá en cuenta la disponibilidad de tiempo de los funcionarios y personal dictándolas convenientemente en la sede institucional y en jornadas que no excedan las dos horas.



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

b) Taller "Implementación del Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos."

Persigue concientizar al participante sobre temas de Control Interno y la implementación del Sistema de Control Interno, la Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos en la entidad, estos talleres estarán dirigidos a los Equipos de Trabajo (operativo y evaluador), Coordinadores de Control Interno y funcionarios del INR en general.

El comité de Control Interno, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos organizará las mencionadas charlas para comprometer a todos a colaborar con la implementación del Sistema de Control Interno.

c) Acciones de Información para sensibilización de funcionarios

➤ **Trípticos**

Se elaborarán trípticos con información relativa al Sistema de Control Interno, y su relevancia para una gestión ética dentro de la entidad, incidiendo en la necesidad de informarse y capacitarse en Tópicos referidos a este tema.

➤ **Afiches**

Se elaborarán afiches en tamaño A4 a colores, para que se publiquen en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, etc., con la finalidad de generar interés en todo lo relacionado al Control Interno y a las acciones emprendidas por el Comité.

➤ **TV en Circuito cerrado**

En coordinación con la Oficina de Comunicaciones se actualizará la información para la adecuada publicación de mensajes o lemas alusivos a la implementación del Sistema de Control Interno.

➤ **Página Web.**

La adecuación y actualización de la información contenida en el ícono "Implementación del Sistema de Control Interno" en la Página web institucional, permitirá la difusión de la información básica y vigente sobre Control Interno y su implementación en el INR, esto será indudablemente ventajoso, pues ayudará a que



PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

en menor tiempo y a menor costo todo el personal de la entidad, tenga acceso a la información sobre este proceso y pueda conocer las acciones que se vienen trazando al respecto. Se tiene previsto, entre otras acciones, colgar diapositivas, normativa relacionada, así como la evidencia de los avances en la Implementación del Sistema de Control Interno.

d) Metas

Conseguir fortalecer el compromiso de todos los servidores para apoyar la implementación del Sistema de Control Interno en el INR. Sensibilizar y capacitar al 100% del personal directamente vinculado con la implementación del Sistema de Control Interno en el INR.

6.4 Matriz:

Se puntualiza en el Anexo N° 1 Cronograma del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno – INR.

6.5 Presupuesto

El financiamiento de las actividades establecidas en el presente Plan (Anexo N° 1), serán financiadas con el presupuesto institucional a través de recursos ordinarios y recursos directamente recaudados.

VII. RESPONSABILIDAD

- Es responsabilidad del Comité de Control Interno del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN, monitorear la ejecución y cumplimiento del presente Plan.
- La Oficina de Estadística e Informática es responsable de la difusión del presente Plan en la página web institucional.

VIII. ANEXOS

Anexo N° 1: Cronograma del Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno – INR.

Anexo N° 2: Registro de asistencia a la charla de sensibilización sobre el Sistema de Control Interno



PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N°1

CRONOGRAMA DEL PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO

Acciones de capacitación y sensibilización temática	Objetivo	Responsable	Cantidad	Participantes	# participante/s/sesión	Fuentes de financiamiento	Horas lectivas	Fecha de inicio	Fechas de termino	Costos particip ante/sesión
Charla de sensibilización de Control Interno	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, beneficios e importancia del Control Interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión para Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública	CCI	1	D G, Directores Ejecutivos, Jefes Oficinas, ETO, ETE	18	Ingresos ordinarios	2 horas académicas	08-nov	08-nov	0
		CCI-	1	Jefes de Unidades Orgánicas y Coordinadores de CCI	35	Ingresos ordinarios	2 horas académicas	08-nov	08-nov	0
		Jefes de Dpto. y Coordinadores de CI	24	Personal de las Unidades Orgánicas (530)	De 8 a 30/sesión	Ingresos ordinarios	48 horas académicas	12-nov	07-dic	0
2 Taller "Implementación del SCI, gestión pro procesos y gestión de riesgos"	Obtener conocimientos y desarrollar habilidad para la implementación del SCI, gestión por procesos y la gestión de riesgos	CCI-RRHH	2	CCI, Equipo de trabajo Operativo, Evaluador y Coordinadores CI	17	Ingresos ordinarios	8 horas académicas	15-nov	30-nov	0
3 Acciones de información para sensibilización de funcionarios	Sensibilizar a través de la difusión de trípticos alusivos al CI	Ofic Comunicaciones	700	Todos los funcionarios y servidores del INR		Ingresos ordinarios	0	15-nov	15-dic	700
	Sensibilizar a través de la difusión de afiches sobre C.I.	Ofic Comunicaciones	50	Todos los funcionarios y servidores del INR		Ingresos ordinarios		15-nov	15-dic	500
	Sensibilizar a través de la adecuación y actualización de la información sobre C.I. en los TV circuito cerrado	Ofic Comunicaciones	3 Avisos	Todos los funcionarios y servidores del INR		Ingresos ordinarios	0	15-nov	15-dic	0
	Mantener informados a usuarios mediante adecuación y actualización de información contenida en el icono de implementación del C.I. en la web.	OEI- Área de Informática	1v/semana	Todos los funcionarios y servidores del INR	600	Ingresos ordinarios	0	15-nov	15-dic	0
Total Presupuesto S/.										1200

